

perceivese en el dho Tribunal de la Lengua de la
Ciudad de Murcia con tan en Causas celebradas
por esta Ciudad en Nueve, Diez, once y diez y siete
de Agosto del año pasado de mill seiscientos y treinta
y deynue y ocho de Mayo de de mill seiscientos y
doze quenta dada en el que celebró en el día
de ayer por los Señores Don Juan Duranich fiel
Escriván en el presente mes y Don Phelipe del
Royo que lo fue en el mes de febrero de de
gacho que de los hijos de la dha Santa In-
quisición de Lengua de la forma que dho Señor
Don Phelipe del Royo a dado de lo que Escrivá
lo y gacho con los artículos que hubo en el día
deynue y ocho de febrero y lo que hizo para
dar para que se diese el traslado de lo
dho Tribunal que es lo que a dado notorio
a lo que a di por ende a hecho para a
dhos Cavalleros fieles Escrivanos = El Con-
sejo por esta Ciudad = Dijo que respecto de
que por la dha Informacion consta que
dho Señor Don Phelipe del Royo de los dhas
artículos que condujo en dho día la Par-
te que eran algunos de a usua y otros
de menor data a dho traslado de lo que
señalo de los mayores cuyo de los Escrivanos
a mas de la quinta parte de lo que se
han tener los dhas los que no quisó ha-
mitia por pretender de la hazienda de
dar de los dhas quando era de resaca
de distribuirlo en los Verinos que lo querian
por la falta que havia de este genero con
con efecto de los Distribuyos quedando
mucho de un genero de personas sin el y que
al traslado se le combidava el genero
de los dhas que suferen de cada de
de de la Cumplencia su carga en lo que
pareciendo a esta Ciudad que a de la
ferida Comedad de a unes y Escas de
de cada de Referido Cavallero fiel Escrivá
cuon tubo presente la Buena Conser-
vancia que siempre a tenido y en car-
gado con tan tanto Tribunal Observando
la Concordia que se ha para dar el quinto
de cada no queda menos esta Ciudad
de lo que en la Consideracion de lo d

